



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Interna

Número:

Referencia: EX-2025-00669468- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las actas elevadas por los Jurados designados por la Escuela de Bibliotecología de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, los cuales entendieron en la evaluación de los antecedentes y en la recepción de las entrevistas de los/las aspirantes a cursar adscripciones en la distintas cátedras; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Escuela de Bibliotecología en su sesión del 11 de agosto de 2025, aprobó las actuaciones de los jurados con opinión favorable;

Que se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 2/2011, Régimen de Adscripciones;

Por ello:

LA DIRECCIÓN

de la ESCUELA DE BIBLIOTECOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1°: AUTORIZAR a los/las egresados/as a cursar la adscripción en las cátedras que se detallan a continuación, a partir del 11 de agosto de 2025 y por el término reglamentario de dos años:

Materias Especiales:

Julio Fabian Melián, DNI: 18176061

Artículo 2°: La presente autorización de adscripción sólo constituirá antecedente académico cuando se cumpla el plazo reglamentario y haya sido otorgada la certificación correspondiente.

Artículo 3°: Elevar la presente resolución, a fin de que sea refrendada tal como prevé la

reglamentación vigente.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.